

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-101-2025**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015 , el día nueve (9) de julio de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOPI la Invitación Pública MIC-090-2025, que tiene por objeto: **"DOTACIÓN DE AMBULANCIAS (SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES"**.

La recepción de ofertas se fijó hasta el día cinco (05) de diciembre de 2025 a las 9:00 .a m, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	VALOR PRECIO UNITARIO OFERTADO	FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	CALDAS MEDICAS SAS	\$ 8.265.551 CO	4/12/2025 3:53 PM
2	DELLMEDICAL	\$ 6.433.554 COP	5/12/2025 8:17 AM

El evaluador designado mediante oficio suscrito por la Unidad de Gestión del Riesgo, procede a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, conforme con lo establecido en la Invitación Pública.

Que, acorde a los precios ofertados por los proponentes, se procede a realizar la evaluación de la propuesta de menor valor conforme al siguiente orden:

No.	OFERENTE	VALOR PRECIO UNITARIO OFERTADO	FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	DELLMEDICAL	\$ 6.433.554 COP	5/12/2025 8:17 AM
2	CALDAS MEDICAS SAS	\$ 8.265.551 CO	4/12/2025 3:53 PM

I. RESPUESTA OBSERVACIÓN

Dando respuesta a la observación del proponente **COMERCIALIZADORA DELL S.A.S.** interpuesta el 12 de diciembre de 2025 mediante la plataforma Secop II, se manifiesta que si bien es cierto que en el informe de evaluación de requisitos habilitantes publicado el día 09 de diciembre de 2025 solo fue requerido por precio artificialmente bajo, mediante el traslado del mismo se recibe una observación (el día 09 de diciembre de 2025) por parte el oferente **Caldas Medicas SAS** donde manifiesta que en la propuesta económica del proponente Dell Medical, incurrió en una causal de rechazo, puesto que, en el ítem **TUBO DE SUCCION O BANDERA SILICONADA ESTERIL X 3,0 MTS**, la cotización esta por valor de \$6.000 pesos, superando el promedio unitario que estaba calculado en \$5.975 pesos establecido por parte de la entidad.

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-101-2025**

Luego de rectificar la observación conforme con la propuesta económica del proponente DellMedical y atendiendo a los principios de la contratación pública se informa mediante informe de evaluación de requisitos habilitantes publicado el día 11 de diciembre del 2025 que el proponente se encuentra en CAUSAL DE RECHAZO definido en la invitación pública en el punto 23 numeral 25 por lo que la entidad acepta la observación presentada por el oferente Caldas Medicas SAS y en consecuencia realiza el cambio mediante el informe publicado en la fecha citada, posteriormente evalúa el siguiente proponente de menor valor.

II. CONVENCIONES

C: Cumple
N.C.: No cumple
N.A.: No aplica
S: Subsanan
A: Aclaración

LAS PERSONAS JURÍDICAS REQUIEREN:	DELLMEDICAL		CALDAS MEDICAS SAS	
REQUISITOS	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
Anexo 1 - Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 2 – Formulario de precios – oferta económica	RECHAZADO		CUMPLE	
Condiciones técnicas	RECHAZADO		CUMPLE	
Anexo 3 – Compromiso anticorrupción	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 4 – Compromiso consorcial	N/A		N/A	
Anexo 5 - Compromiso de constitución de Unión Temporal	N/A		N/A	
Anexo 6 - Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades (persona natural)	N/A		N/A	
Anexo 7 - Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades (persona jurídica)	CUMPLE		CUMPLE	
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre renovado al 2025.	CUMPLE		CUMPLE	
Que estén legalmente constituidas como mínimo antelación a la fecha de cierre de la invitación y su	CUMPLE		CUMPLE	

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-101-2025**

duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.				
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	CUMPLE		CUMPLE	
Acreditar La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta	CUMPLE		CUMPLE	
Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.	CUMPLE		CUMPLE	
El representante legal deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO).	CUMPLE		CUMPLE	
Antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, aportar certificado del Representante Legal de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha no mayor a 30 días de expedición.	CUMPLE		CUMPLE	
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	CUMPLE		CUMPLE	
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.	CUMPLE		CUMPLE	

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-101-2025**

Vigencia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE		CUMPLE	
MIPYMES	CUMPLE		CUMPLE	
EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar máximo tres (3) certificados o actas de liquidación de contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato, que tengan un valor igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial asignado, donde conste el número, valor del contrato, fechas de inicio y de terminación y prestación del servicio. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, para acreditar la experiencia, se sumará la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	CUMPLE		CUMPLE	

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-101-2025**

III. RECHAZADO

El proponente COMERCIALIZADORA DELL S.A.S. ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el punto 23, "Causales de Rechazo", numeral 25 de la invitación pública. Dicho numeral establece de manera expresa que será causal de rechazo la presentación de precios unitarios que superen el precio promedio determinado por la Entidad para cada uno de los ítems objeto de la contratación, criterio que tiene por finalidad garantizar la razonabilidad económica de las ofertas, la competencia en condiciones de igualdad y la eficiente utilización de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, y conforme al análisis realizado por la Entidad, se verificó que para el ítem denominado "**Tubo de succión o badera siliconada esteril x 3,0 mts**", el proponente presentó un precio unitario ofertado de \$6.000, cifra que excede el precio promedio calculado y adoptado por la Entidad, el cual corresponde a \$5.9745. Esta diferencia implica el incumplimiento del límite máximo fijado en los pliegos, constituyendo una vulneración directa de las condiciones económicas establecidas como obligatorias e inmodificables dentro del proceso.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad de los oferentes y responsabilidad previstos en la normativa contractual vigente, resulta procedente aplicar la consecuencia jurídica prevista en los pliegos de condiciones, consistente en el rechazo de la oferta en relación con el ítem analizado. Por lo tanto, se concluye que la propuesta de COMERCIALIZADORA DELL S.A.S. no puede ser tenida en cuenta para dicho ítem, al configurarse plenamente la causal de rechazo previamente establecida por la Entidad.

IV- RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

*En consecuencia, de acuerdo a los criterios establecidos en la Invitación Pública y una vez verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada por CALDAS MEDICAS SAS. Se determina que la misma **CUMPLE** con lo requerido en la Invitación Pública **MIC-101-2025**.*

Para constancia, se firma en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO

Comandante

Cuerpo oficial de bomberos

Revisión Técnica y Experiencia

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CAMILA GUASTAR RINCON

Abogada Contratista

Secretaría Jurídica

Capacidad Jurídica